



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Proyecto de Declaración

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del organismo que corresponda, tenga a bien, **arbitrar las medidas necesarias proveer y promover la utilización de barbijos transparentes y uso de máscaras faciales, en los medios televisivos públicos, como en aquellos trabajadores esenciales de los distintos organismos públicos, a fin de que todas aquellas personas sordas e hipoacúsicas, no se vean imposibilitadas de la lectura de labios o gestos.**

Como sociedad resulta menester entender, que para la comunidad sorda e hipoacúsica, el uso del barbijo convencional, resulta de mucha complejidad, dado que les impide la lectura de labios y gestos, y distorsiona el sonido.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Aicega Juan

García Ximena

Del Cerro Gonzalo

Pastori Luis

Ascarate Lidia



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Nacional, que a través del organismo que corresponda, tenga a bien proveer y promover la utilización de barbijos transparentes y uso de máscaras faciales, en los medios televisivos públicos, como en aquellos trabajadores esenciales de los distintos organismos públicos, a fin de que todas aquellas personas sordas e hipoacúsicas, no se vean imposibilitadas de la lectura de labios o gestos.

Como es de público conocimiento, la Organización Mundial de la Salud (OMS) el 11 de marzo de 2020 declaró el brote del nuevo Coronavirus (COVID-19) como una pandemia, luego de que el número de personas infectadas a nivel global llegara a 2.917.073 y el número de muertes a 203.545, afectando a 110 países, incluido Argentina.

El 12 de marzo se publicó en el Boletín Oficial el Decreto N°260/2020, modificado posteriormente por su similar el N°287/20 el 17 de marzo, a través del cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la Emergencia Pública en materia sanitaria declarada por el Art. 1° de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva, y se facultó al Ministerio de Salud de la Nación, como autoridad sanitaria, a adoptar las medidas que resulten necesarias con el objeto de minimizar los efectos de la propagación del virus y su impacto sanitario.

En este sentido, el Gobierno Nacional, a través de la Ministra de Salud, Carla Vizzotti, propuso la utilización de barbijos en todo momento durante las apariciones en pantalla de los trabajadores y profesionales en los medios públicos, a fin de lograr tener el cuidado necesario, como así también, fomentar y concientizar sobre su correcta utilización.

Por tal motivo, distintos medios públicos informaron que desde Radio y Televisión



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Argentina (RTA), ya se empezó a utilizar los barbijos, tanto en el canal correspondiente, como en sus 49 emisoras de radio. Situación que creemos que es de gran aporte a fin de concientizar a nuestra ciudadanía, pero entendemos también, que es necesario promover y proveer a estos profesionales, como a todos los trabajadores esenciales que cumplen funciones en organismos públicos, de barbijos transparentes o máscaras, para mejorar la comunicación con las personas sordas e hipoacúsicas y que los barbijos no sean una barrera de impedimento para comprender y poder interpretarse, sobre todo en aquellos con atención al público.

Debemos entender, que el uso de los barbijos convencionales, impide a la persona con discapacidad auditiva, interpretar los gestos, o leer los labios de su interlocutor, y esto vulnera sus derechos. En este sentido, resulta entendible, que en este complejo momento que estamos atravesando a nivel sanitario, debido a el aumento de casos de contagios por el COVID-19, se tomen todas las medidas necesarias para concientizar y cuidar a nuestra ciudadanía, pero hoy más que nunca debemos también pensar que las medidas a adoptar, siempre deben ser integradoras.

Es cierto también, que es hora que en todos los organismos públicos, sobre todo aquellos de atención al público, el personal esté capacitado con lenguaje de señas, es una política que debemos implementar con la mayor celeridad posible. Pero en este sentido, también debemos comprender que no todos los sordos están “señados” o no son totalmente sordos. O sea, no todos los sordos hablan el lenguaje de señas, dado que se aduce que este lenguaje es utilizado por lo general en menores de 35 años. Así como también, son muchas las personas adultas con sordera, o que adquirieron hipoacusia, que tampoco suelen hablar lengua de señas. Por tal motivo es una política a estudiar en profundidad.

Resulta de vital importancia fomentar en este contexto la defensa y protección



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

de los derechos de las personas con discapacidad, donde muchas medidas, se toman por la emergencia necesaria que demandan, pero sin contemplar las necesidades que compone el 10,2% de la población argentina. Es por ello que creemos importantes que todas aquellas cuestiones que vayan surgiendo en este difícil momento de pandemia y vulneren algún derecho, el Estado Nacional procure realizar todas las acciones que estén a su alcance y reparen estos derechos.

Por todo lo aquí expuesto, solicito a mis pares me acompañen en este presente pedido de declaración.

FIRMANTES: Berisso Hernán

Aicega Juan

García Ximena

Del Cerro Gonzalo

Pastori Luis

Ascarate Lidia